

RESOLUCIÓN 172/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD85/2019** para el proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio número **Of DA-CGC 0333/2019** de fecha 19 de julio de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de la empresa denominada "PRODUCTORA YA TE VIERON, S.A. DE C.V.", por un monto de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3611**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **Of DA-CGC 0333/2019** de fecha 19 de julio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** a favor de PRODUCTORA YA TE VIERON, S.A. DE C.V., por un monto de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.

III. Los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo y la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, justifican las circunstancias en las que fundan su petición en que PRODUCTORA YA TE VIERON, S.A. DE C.V. es el único proveedor que puede prestar el servicio, toda vez que se dedica a dar servicios de publicidad en medios de comunicación masivos, especialmente en la radio. Esta empresa actualmente produce el programa de tertulia política Tela de Juicio que se transmite de lunes a viernes en Radiorama de Occidente DK 1250 de AM. El programa, con 19 años de historia, aborda los temas más relevantes de la agenda pública tanto local como nacional. Actualmente, es conducido por la periodista Claudia Rebeca Reynoso Madrigal, junto a Jorge Enrique Robledo Vega, reconocidos periodistas de la entidad y líderes de opinión. "Tela de juicio" tiene todos los días invitados con amplia experiencia en los temas públicos, presentan noticias de actualidad, y tienen entrevistas a líderes políticos, servidores públicos y empresarios. Cada día de la semana lo dedican a un tema especial: "Lunes de política" con el politólogo Alejandro Ontiveros Gómez; "Miércoles de vida cotidiana" con el periodista Carlos Enrique Zuloaga; "Jueves de seguridad" con "Raúl Gutiérrez" y "Viernes jurídico".

El programa está dirigido especialmente a las personas con interés político y social, así como cultural. Su mayor audiencia consta de personas adultas con edad entre 35 y 75 años. Sus tarifas de publicidad son competitivas, e incluso más bajas que el valor comercial, considerando la frecuencia y la hora. Por estas razones se trata de un espacio de comunicación ideal para la difusión de las campañas y los programas del Gobierno del Estado., por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.

IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de

Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **PRODUCTORA YA TE VIERON, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES"** por un monto de hasta \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, bajo un esquema de consumo conforme a las necesidades especiales de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de las opciones de productos que ofrece la empresa.

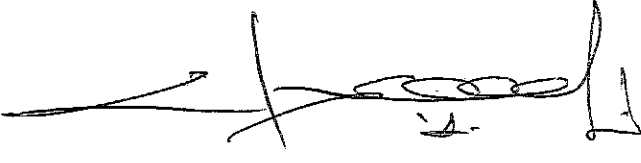
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de los C.C. Mtro. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Director de Prensa y Monitoreo, y de la Mtra. Gabriela Navarro Contreras, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **PRODUCTORA YA TE VIERON, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de agosto del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

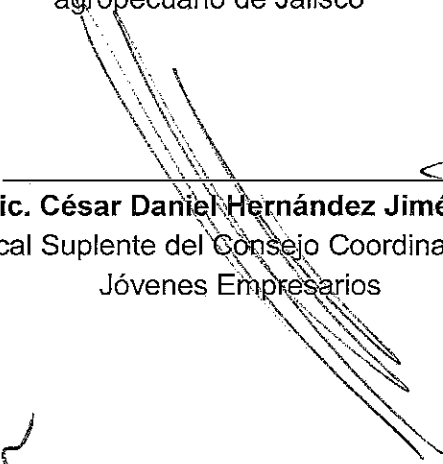
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
agropecuario de Jalisco


Lic. Manuel González Amutio

Vocal Suplente de Centro Empresarial de
Jalisco S.P.


Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios

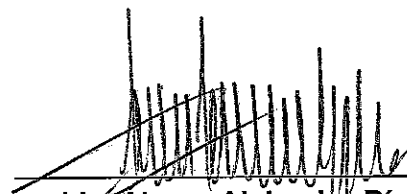

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

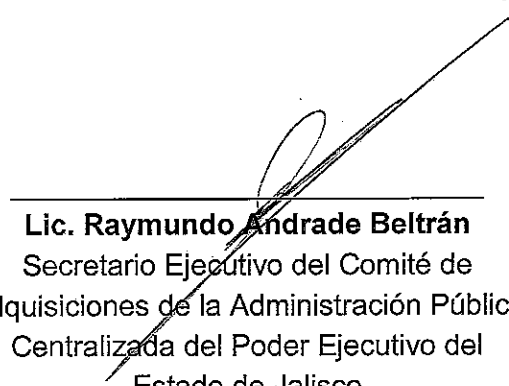
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



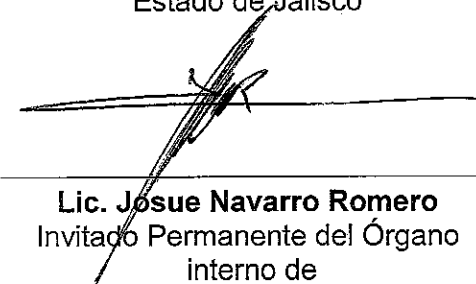
Administración

Av. Fray Antonio
Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P.
44100,
Guadalajara, Jalisco,
México


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco


Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Josue Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano
interno de
Control de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número AD 85/2019
Con Concurrencia del Comité denominada " **DIFUSIÓN POR MEDIOS DE MENSAJES SOBRE
PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES** ".

